



AUTORIZA LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO ANUAL DE ELECTRICIDAD, A LA EMPRESA CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A.

PUBLICO EXENTO N ° 275

VALPARAISO, 16 de Enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que la SEREMI MINVU Región de Valparaíso dentro de sus necesidades básicas, requiere el servicio de suministro de electricidad para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso, por todo el periodo 2024.
- b. Que, en razón de la función descrita previamente del servicio de suministro eléctrico, el cual es realizado por la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, se requiere realizar el pago de este servicio básico
- c. Que, mediante Decreto N° 57, de 2016, del Ministerio de Energía, se le otorgó a empresa eléctrica CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, la concesión definitiva de servicio público de distribución en la región, provincia y comuna de Valparaíso.
- d. Que, mediante SELICO N° 06/2024, autorizada por el Encargado de la Sección de Administrativa y Finanzas de esta SEREMI, con fecha 09 de enero de 2024, se solicita la prestación indicada en el considerando letra a. precedente.
- e. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de suministro de electricidad, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2024.
- f. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1.
- g. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos por el servicio de suministro de electricidad, para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso, mismos que resultan comprometidos para el año 2024 su imputación al subtítulo, ítem y asignación de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.640, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I. **AUTORIZÁSE** a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, correspondiente al pago del servicio de suministro de electricidad para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso durante todo el año 2024, por la suma total de \$18.680.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; en virtud de lo establecido en el artículo 53 letra

d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- II. PÁGUESE a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, hasta el monto máximo de \$18.680.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por Encargada de Servicios Generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, o quien le subroge o reemplace.
- III. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$ 14.500.000.- (catorce millones quinientos mil pesos) al Subtítulo 22 ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- IV. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$ 4.180.000.- (cuatro millones ciento ochenta mil pesos) al subtítulo 22, ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente para el Programa de Recuperación de Barrios perteneciente a esta SEREMI MINVU, aprobado por Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- V. PUBLIQUESE presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)
4	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

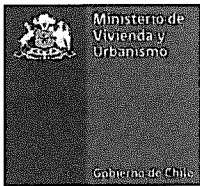
Distribución:

- Oficina de Parte.
- Contabilidad.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **275**

Timbre: **1so4yzk2y8**



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N°275 DE
FECHA 16 DE ENERO DEL 2024, QUE AUTORIZA LA
PROVISION DE FONDOS PARA EL PAGO ANUAL DE
ELECTRICIDAD, A LA EMPRESA CHILQUINTA
DISTRIBUCION S.A.**

VALPARAISO , 16 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1179

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; la Resolución N°192 de 01.04.2024 que delega firma en el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta Electrónica N° 275 de fecha 16 de enero del 2024, que autoriza la Provisión de fondos para el pago anual de electricidad, a la empresa Chilquinta distribución S.A.
- b) Que ha incurrido un error en el ID Sigfe en donde indica "ID-Sigfe N°3 para el Programa Presupuestario SEREMI V" y debiese ser, ID-Sigfe N°4 para el Programa Presupuestario SEREMI V, como también "ID-Sigfe N°4 para el Programa Presupuestario del Programa Recuperación de Barrios" y debiese ser, ID-Sigfe N°9 para el Programa Presupuestario del Programa Recuperación de Barrios.
- c) Que en virtud del artículo 62 de la Ley 19.880, se establece la facultad de la autoridad administrativa para rectificar los errores de copia, de referencia y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta Electrónica N°275 de fecha 16 de enero del 2024, en el resuelto 2); en el sentido de reemplazar ID – Sigfe para esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de Valparaiso, como también al Programa Recuperación de Barrios.
2. Que en todo lo no modificado se mantiene inalterable la Resolución N°275 de fecha 16 de enero de 2024, que por este acto se modifica.

DAVID RIQUELME BARRERA

**ENCARGADO SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU REGION DE
VALPARAISO**

AED